

RESOLUCION N° 92.1.1.1.

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

0252

011

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de enero de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "EGAR S.A.";

QUE los señores economista Fausto Paredes S. y licenciado Edgar Garrido J., en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Patricio Vega D., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.91.1063 de 27 de diciembre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAB.92.112 de 11 de febrero de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "EGAR S.A." por TRESCIENTOS NOVENA Y TRES MILLONES DE SUCRETES (s/.393'000.000), con lo que asciende a CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE SUCRETES (s/.417'000.000) dividido en 417.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRETES (s/1.000) de valor cada una; y. b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y. b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de marzo de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

14 FEB. 1992

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DI. CAE
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 390 del Registro Mercantil tomo 123. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 28 de Febrero de 1992.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

